



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3042 / 25
San Martín de los Andes,
17 NOV 2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 2913/25 y la Orden de Compra N° 2862/25, Y;

CONSIDERANDO:

Que la EPET N°21 solicitó colaboración a la Municipalidad de San Martín de los Andes para el traslado de un vehículo eléctrico perteneciente al proyecto "Desafío ECO YPF".

Que el mismo deberá ser retirado del predio del Consejo Provincial de Educación ubicado en Teodoro Planas N° 2075 en la Ciudad de Neuquén para traerlo de regreso a las instalaciones de la EPET N°21 de nuestra localidad.

Que deben retirarse en la localidad de Neuquén 5 sillones giratorios para la Secretaría de Hacienda adquiridos por Orden de compra N° 2862/25 a la empresa ESMET S.A.

Que para trasladar el vehículo de regreso a nuestra localidad y los sillones giratorios, se designó a los trabajadores Betancur, Juan Alberto Leg. N° 419 y Manríquez, David Leg.Nº1986.

Que los agentes mencionados partirán de nuestra Localidad el día 19/11/2025 a las 22:00 hs, estipulando su retorno el día 20/11/2025 a últimas horas de la tarde.

Que los agentes se trasladarán en el vehículo municipal, dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.

Que debe dictarse del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º:AUTORÍCESE la comisión a los trabajadores Betancur, Juan Alberto Leg. N° 419 y Manríquez, David Leg. N° 1986, a la localidad de Neuquén, el día 19 de Noviembre del corriente año para realizar el retiro de un vehículo eléctrico en el marco del proyecto "Desafío ECO YPF" del predio del Consejo Provincial de Educación ubicado en Teodoro Planas N° 2075 para ser trasladado hacia nuestra localidad depositándolo en el predio perteneciente a la EPET N°21 y 5 sillones giratorios comprados a la empresa ESMET S.A, saliendo el día 19/11/2025 a las 22:00 hs, estipulando su retorno el día 20/11/2025 a últimas horas de la tarde.

Artículo 2º:LIQUÍDESE a los agentes, Betancur, Juan Alberto Leg.Nº:419 y Manríquez, David Leg.Nº:1986, los viáticos correspondientes de la comisión.

Artículo 3º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



Artículo 4º: OTÓRGUESE al agente municipal Sr. Manríquez, David Leg.Nº:1986, un cargo a rendir de hasta \$200.000 (pesos doscientos mil), para gastos de combustible.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A